



DECLARACION DE CANDIDATURA A PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ELECCION 14 DE DICIEMBRE DE 1989

Andrés Zaldívar Larraín, Cédula Nacional de Identidad N° 3.244.592-6 Santiago, Presidente, y Gutenberg Martínez Ocamica, Cédula Nacional de Identidad N° 5.399.544-6 de Santiago, Secretario de la Directiva Central del Partido Demócrata Cristiano, declaran ante el Director del Servicio Electoral en conformidad con lo previsto en los artículos N° 3, 7, 9, 14, 29, todos de la Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, la candidatura a Presidente de la República de don Patricio Aylwin Azócar, quien firma esta declaración en señal de aceptación.

Para los efectos del Artículo 7° de la citada Ley se acompaña a la presente declaración, como parte integrante de la misma, nómina de personas, y sus respectivos subrogantes, que estarán a cargo de los trabajos electorales y de los nombramientos de apoderados en las regiones del territorio nacional y sus respectivos distritos.

Con arreglo a lo dispuesto en el inciso final del artículo 29 de la Ley N° 18.700, solicitamos al Servicio Electoral nos entregue cincuenta carteles con el facsimil de la cédula, previo pago del valor que fijare el propio Servicio.

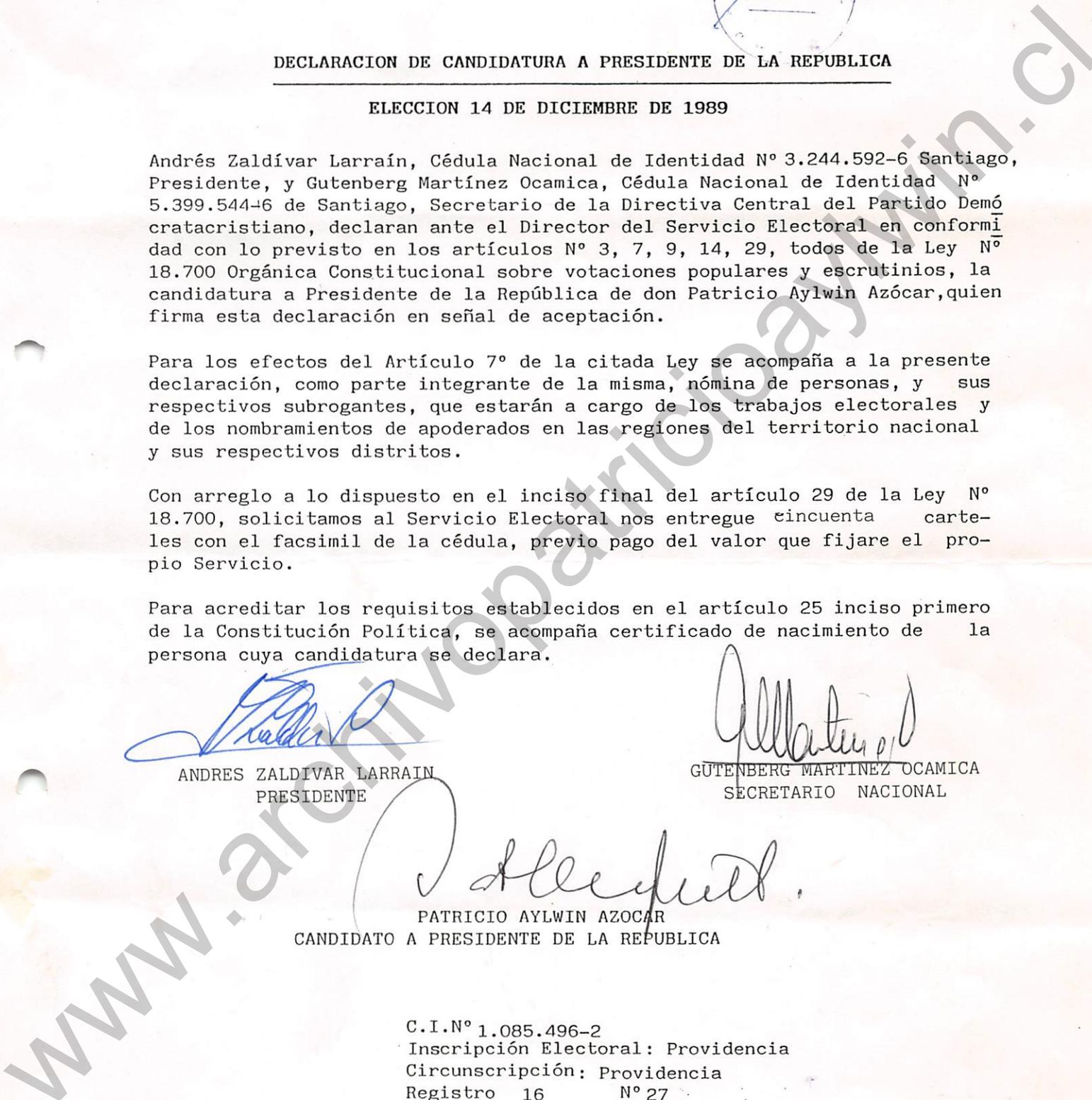
Para acreditar los requisitos establecidos en el artículo 25 inciso primero de la Constitución Política, se acompaña certificado de nacimiento de la persona cuya candidatura se declara.

ANDRES ZALDIVAR LARRAIN
PRESIDENTE

GÜTENBERG MARTINEZ OCAMICA
SECRETARIO NACIONAL

PATRICIO AYLWIN AZOCAR
CANDIDATO A PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

C.I. N° 1.085.496-2
Inscripción Electoral: Providencia
Circunscripción: Providencia
Registro 16 N° 27



11. 70.
SERVICIO ELECTORAL

DECLARACION DE CANDIDATURA A PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ELECCION 14 DE DICIEMBRE DE 1989

Andrés Zaldívar Larraín, Cédula Nacional de Identidad N° 3.244.592-6 Santiago, Presidente, y Gutenberg Martínez Ocamica, Cédula Nacional de Identidad N° 5.399.544-6 de Santiago, Secretario de la Directiva Central del Partido Demócrata Cristiano, declaran ante el Director del Servicio Electoral en conformidad con lo previsto en los artículos N° 3, 7, 9, 14, 29, todos de la Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, la candidatura a Presidente de la República de don Patricio Aylwin Azócar, quien firma esta declaración en señal de aceptación.

Para los efectos del Artículo 7° de la citada Ley se acompaña a la presente declaración, como parte integrante de la misma, nómina de personas, y sus respectivos subrogantes, que estarán a cargo de los trabajos electorales y de los nombramientos de apoderados en las regiones del territorio nacional y sus respectivos distritos.

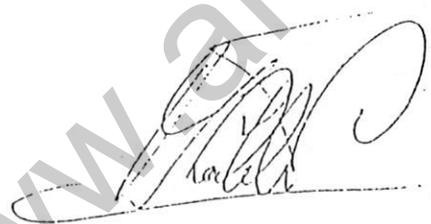
Con arreglo a lo dispuesto en el inciso final del artículo 29 de la Ley N° 18.700, solicitamos al Servicio Electoral nos entregue cincuenta carteles con el facsimil de la cédula, previo pago del valor que fijare el propio Servicio.

Para acreditar los requisitos establecidos en el artículo 25 inciso primero de la Constitución Política, se acompaña certificado de nacimiento de la persona cuya candidatura se declara.

NOMINA DE ENCARGADOS DE TRABAJOS ELECTORALES Y NOMBRAMIENTOS DE APODERADOS DE LA CANDIDATURA DE DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR, PARA TODAS LAS REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL Y SUS RESPECTIVOS DISTRITOS ELECTORALES.

REGION METROPOLITANA

NOMBRE (Titulares)	C. N. IDENTIDAD	NOMBRE (Suplentes)	C.N. IDENTIDAD
1) Enrique Krauss Rusque	2932994-K	1) Juan Chamorro Blanco	3259055-1
2) José De Gregorio Aroca	3198854-3	2) Osvaldo Farfán del Nido	4940426-3
3) Jose Nelson Cisternas Talma	2479143-2	3) Angel Avila Acevedo	3469177-0


Andrés Zaldívar Larraín
Presidente Nacional


Gutenberg Martínez Ocamica
Secretario Nacional


Patricio Aylwin Azócar
Candidato a la Presidencia de la República